

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

51,986,576

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL USO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____

DIRECCION: Barrio TECUNICO

CALLE 16 y AVENIDA 30

N° _____

10 C A L L E 1 6 A 1 7 B 1 8 1 9 2 0
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR
13 POR PASADIZO PEATONAL
14 POR PASADIZO VEHICULAR
15 POR CALLE
16 POR AVENIDA
17 POR EL MALECON
18 POR LA PLAZA

19 MARCAS SOLAS
20 DE MUR
21 DE PARRANDA

22 TIERRA
23 LANTRE
24 PIEDRA DE RIO
25 ADOSIN
26 ASFALTO O CEMENTO

27 NO TIENE
28 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
29 DE ADOSIN O BALDOSA

30 AGUA POTABLE
31 SI EXISTE

32 NO EXISTE
33 SI EXISTE

34 NO EXISTE
35 SI EXISTE

36 NO EXISTE
37 SI EXISTE

38 NO EXISTE
39 SI EXISTE

40 NO EXISTE
41 SI EXISTE

42 NO EXISTE
43 SI EXISTE

44 NO EXISTE
45 SI EXISTE

46 NO EXISTE
47 SI EXISTE

48 NO EXISTE
49 SI EXISTE

50 NO EXISTE
51 SI EXISTE

52 NO EXISTE
53 SI EXISTE

54 NO EXISTE
55 SI EXISTE

56 NO EXISTE
57 SI EXISTE

58 NO EXISTE
59 SI EXISTE

60 NO EXISTE
61 SI EXISTE

62 NO EXISTE
63 SI EXISTE

64 NO EXISTE
65 SI EXISTE

66 NO EXISTE
67 SI EXISTE

68 NO EXISTE
69 SI EXISTE

69 NO EXISTE
70 SI EXISTE

71 NO EXISTE
72 SI EXISTE

73 NO EXISTE
74 SI EXISTE

75 NO EXISTE
76 SI EXISTE

77 NO EXISTE
78 SI EXISTE

79 NO EXISTE
80 SI EXISTE

81 NO EXISTE
82 SI EXISTE

83 NO EXISTE
84 SI EXISTE

85 NO EXISTE
86 SI EXISTE

87 NO EXISTE
88 SI EXISTE

89 NO EXISTE
90 SI EXISTE

91 NO EXISTE
92 SI EXISTE

93 NO EXISTE
94 SI EXISTE

95 NO EXISTE
96 SI EXISTE

97 NO EXISTE
98 SI EXISTE

99 NO EXISTE
100 SI EXISTE

101 NO EXISTE
102 SI EXISTE

103 NO EXISTE
104 SI EXISTE

105 NO EXISTE
106 SI EXISTE

107 NO EXISTE
108 SI EXISTE

109 NO EXISTE
110 SI EXISTE

111 NO EXISTE
112 SI EXISTE

113 NO EXISTE
114 SI EXISTE

115 NO EXISTE
116 SI EXISTE

117 NO EXISTE
118 SI EXISTE

119 NO EXISTE
120 SI EXISTE

121 NO EXISTE
122 SI EXISTE

123 NO EXISTE
124 SI EXISTE

125 NO EXISTE
126 SI EXISTE

127 NO EXISTE
128 SI EXISTE

129 NO EXISTE
130 SI EXISTE

131 NO EXISTE
132 SI EXISTE

133 NO EXISTE
134 SI EXISTE

135 NO EXISTE
136 SI EXISTE

137 NO EXISTE
138 SI EXISTE

139 NO EXISTE
140 SI EXISTE

141 NO EXISTE
142 SI EXISTE

143 NO EXISTE
144 SI EXISTE

145 NO EXISTE
146 SI EXISTE

147 NO EXISTE
148 SI EXISTE

149 NO EXISTE
150 SI EXISTE

151 NO EXISTE
152 SI EXISTE

153 NO EXISTE
154 SI EXISTE

155 NO EXISTE
156 SI EXISTE

157 NO EXISTE
158 SI EXISTE

159 NO EXISTE
160 SI EXISTE

161 NO EXISTE
162 SI EXISTE

163 NO EXISTE
164 SI EXISTE

165 NO EXISTE
166 SI EXISTE

167 NO EXISTE
168 SI EXISTE

169 NO EXISTE
170 SI EXISTE

171 NO EXISTE
172 SI EXISTE

173 NO EXISTE
174 SI EXISTE

175 NO EXISTE
176 SI EXISTE

177 NO EXISTE
178 SI EXISTE

179 NO EXISTE
180 SI EXISTE

181 NO EXISTE
182 SI EXISTE

183 NO EXISTE
184 SI EXISTE

185 NO EXISTE
186 SI EXISTE

187 NO EXISTE
188 SI EXISTE

189 NO EXISTE
190 SI EXISTE

191 NO EXISTE
192 SI EXISTE

193 NO EXISTE
194 SI EXISTE

195 NO EXISTE
196 SI EXISTE

197 NO EXISTE
198 SI EXISTE

199 NO EXISTE
200 SI EXISTE

201 NO EXISTE
202 SI EXISTE

203 NO EXISTE
204 SI EXISTE

205 NO EXISTE
206 SI EXISTE

207 NO EXISTE
208 SI EXISTE

209 NO EXISTE
210 SI EXISTE

211 NO EXISTE
212 SI EXISTE

213 NO EXISTE
214 SI EXISTE

215 NO EXISTE
216 SI EXISTE

217 NO EXISTE
218 SI EXISTE

219 NO EXISTE
220 SI EXISTE

221 NO EXISTE
222 SI EXISTE

223 NO EXISTE
224 SI EXISTE

225 NO EXISTE
226 SI EXISTE

227 NO EXISTE
228 SI EXISTE

229 NO EXISTE
230 SI EXISTE

231 NO EXISTE
232 SI EXISTE

233 NO EXISTE
234 SI EXISTE

235 NO EXISTE
236 SI EXISTE

237 NO EXISTE
238 SI EXISTE

239 NO EXISTE
240 SI EXISTE

241 NO EXISTE
242 SI EXISTE

243 NO EXISTE
244 SI EXISTE

245 NO EXISTE
246 SI EXISTE

247 NO EXISTE
248 SI EXISTE

249 NO EXISTE
250 SI EXISTE

251 NO EXISTE
252 SI EXISTE

253 NO EXISTE
254 SI EXISTE

255 NO EXISTE
256 SI EXISTE

257 NO EXISTE
258 SI EXISTE

259 NO EXISTE
260 SI EXISTE

261 NO EXISTE
262 SI EXISTE

263 NO EXISTE
264 SI EXISTE

265 NO EXISTE
266 SI EXISTE

267 NO EXISTE
268 SI EXISTE

269 NO EXISTE
270 SI EXISTE

271 NO EXISTE
272 SI EXISTE

273 NO EXISTE
274 SI EXISTE

275 NO EXISTE
276 SI EXISTE

277 NO EXISTE
278 SI EXISTE

279 NO EXISTE
280 SI EXISTE

281 NO EXISTE
282 SI EXISTE

283 NO EXISTE
284 SI EXISTE

285 NO EXISTE
286 SI EXISTE

287 NO EXISTE
288 SI EXISTE

289 NO EXISTE
290 SI EXISTE

291 NO EXISTE
292 SI EXISTE

293 NO EXISTE
294 SI EXISTE

295 NO EXISTE
296 SI EXISTE

297 NO EXISTE
298 SI EXISTE

299 NO EXISTE
300 SI EXISTE

301 NO EXISTE
302 SI EXISTE

303 NO EXISTE
304 SI EXISTE

305 NO EXISTE
306 SI EXISTE

307 NO EXISTE
308 SI EXISTE

309 NO EXISTE
310 SI EXISTE

311 NO EXISTE
312 SI EXISTE

313 NO EXISTE
314 SI EXISTE

315 NO EXISTE
316 SI EXISTE

317 NO EXISTE
318 SI EXISTE

319 NO EXISTE
320 SI EXISTE

321 NO EXISTE
322 SI EXISTE

323 NO EXISTE
324 SI EXISTE

325 NO EXISTE
326 SI EXISTE

327 NO EXISTE
328 SI EXISTE

329 NO EXISTE
330 SI EXISTE

331 NO EXISTE
332 SI EXISTE

333 NO EXISTE
334 SI EXISTE

335 NO EXISTE
336 SI EXISTE

337 NO EXISTE
338 SI EXISTE

339 NO EXISTE
340 SI EXISTE

341 NO EXISTE
342 SI EXISTE

343 NO EXISTE
344 SI EXISTE

345 NO EXISTE
346 SI EXISTE

347 NO EXISTE
348 SI EXISTE

349 NO EXISTE
350 SI EXISTE

351 NO EXISTE
352 SI EXISTE

353 NO EXISTE
354 SI EXISTE

355 NO EXISTE
356 SI EXISTE

357 NO EXISTE
358 SI EXISTE

359 NO EXISTE
360 SI EXISTE

361 NO EXISTE
362 SI EXISTE

363 NO EXISTE
364 SI EXISTE

365 NO EXISTE
366 SI EXISTE

367 NO EXISTE
368 SI EXISTE

369 NO EXISTE
370 SI EXISTE

371 NO EXISTE
372 SI EXISTE

373 NO EXISTE
374 SI EXISTE

375 NO EXISTE
376 SI EXISTE

377 NO EXISTE
378 SI EXISTE

379 NO EXISTE
380 SI EXISTE

381 NO EXISTE
382 SI EXISTE

383 NO EXISTE
384 SI EXISTE

385 NO EXISTE
386 SI EXISTE

387 NO EXISTE
388 SI EXISTE

389 NO EXISTE
390 SI EXISTE

391 NO EXISTE
392 SI EXISTE

393 NO EXISTE
394 SI EXISTE

395 NO EXISTE
396 SI EXISTE

397 NO EXISTE
398 SI EXISTE

399 NO EXISTE
400 SI EXISTE

401 NO EXISTE
402 SI EXISTE

403 NO EXISTE
404 SI EXISTE

405 NO EXISTE
406 SI EXISTE

407 NO EXISTE
408 SI EXISTE

409 NO EXISTE
410 SI EXISTE

411 NO EXISTE
412 SI EXISTE

413 NO EXISTE
414 SI EXISTE

415 NO EXISTE
416 SI EXISTE

417 NO EXISTE
418 SI EXISTE

419 NO EXISTE
420 SI EXISTE

421 NO EXISTE
422 SI EXISTE

423 NO EXISTE
424 SI EXISTE

425 NO EXISTE
426 SI EXISTE

427 NO EXISTE
428 SI EXISTE

429 NO EXISTE
430 SI EXISTE

431 NO EXISTE
432 SI EXISTE

433 NO EXISTE
434 SI EXISTE

435 NO EXISTE
436 SI EXISTE

437 NO EXISTE
438 SI EXISTE

439 NO EXISTE
440 SI EXISTE

441 NO EXISTE
442 SI EXISTE

443 NO EXISTE
444 SI EXISTE

445 NO EXISTE
446 SI EXISTE

447 NO EXISTE
448 SI EXISTE

449 NO EXISTE
450 SI EXISTE

451 NO EXISTE
452 SI EXISTE

453 NO EXISTE
454 SI EXISTE

455 NO EXISTE
456 SI EXISTE

457 NO EXISTE
458 SI EXISTE

459 NO EXISTE
460 SI EXISTE

461 NO EXISTE
462 SI EXISTE

463 NO EXISTE
464 SI EXISTE

465 NO EXISTE
466 SI EXISTE

467 NO EXISTE
468 SI EXISTE

469 NO EXISTE
470 SI EXISTE

471 NO EXISTE
472 SI EXISTE

473 NO EXISTE
474 SI EXISTE

475 NO EXISTE
476 SI EXISTE

477 NO EXISTE
478 SI EXISTE

479 NO EXISTE
480 SI EXISTE

481 NO EXISTE
482 SI EXISTE

483 NO EXISTE
484 SI EXISTE

485 NO EXISTE
486 SI EXISTE

487 NO EXISTE
488 SI EXISTE

489 NO EXISTE
490 SI EXISTE

491 NO EXISTE
492 SI EXISTE

493 NO EXISTE
494 SI EXISTE

495 NO EXISTE
496 SI EXISTE

497 NO EXISTE
498 SI EXISTE

499 NO EXISTE
500 SI EXISTE

501 NO EXISTE
502 SI EXISTE

503 NO EXISTE
504 SI EXISTE

505 NO EXISTE
506 SI EXISTE

507 NO EXISTE
508 SI EXISTE

509 NO EXISTE
510 SI EXISTE

511 NO EXISTE
512 SI EXISTE

513 NO EXISTE
514 SI EXISTE

515 NO EXISTE
516 SI EXISTE

517 NO EXISTE
518 SI EXISTE

519 NO EXISTE
520 SI EXISTE

521 NO EXISTE
522 SI EXISTE

523 NO EXISTE
524 SI EXISTE

525 NO EXISTE
526 SI EXISTE

527 NO EXISTE
528 SI EXISTE

529 NO EXISTE
530 SI EXISTE

531 NO EXISTE
532 SI EXISTE

533 NO EXISTE
534 SI EXISTE

535 NO EXISTE
536 SI EXISTE

537 NO EXISTE
538 SI EXISTE

539 NO EXISTE
540 SI EXISTE

541 NO EXISTE
542 SI EXISTE

543 NO EXISTE
544 SI EXISTE

545 NO EXISTE
546 SI EXISTE

547 NO EXISTE
548 SI EXISTE

549 NO EXISTE
550 SI EXISTE

551 NO EXISTE
552 SI EXISTE

553 NO EXISTE
554 SI EXISTE

555 NO EXISTE
556 SI EXISTE

557 NO EXISTE
558 SI EXISTE

559 NO EXISTE
560 SI EXISTE

561 NO EXISTE
562 SI EXISTE

563 NO EXISTE
564 SI EXISTE

565 NO EXISTE
566 SI EXISTE

567 NO EXISTE
568 SI EXISTE

569 NO EXISTE
570 SI EXISTE

571 NO EXISTE
572 SI EXISTE

573 NO EXISTE
574 SI EXISTE

575 NO EXISTE
576 SI EXISTE

577 NO EXISTE
578 SI EXISTE

579 NO EXISTE
580 SI EXISTE

581 NO EXISTE
582 SI EXISTE

583 NO EXISTE
584 SI EXISTE

585 NO EXISTE
586 SI EXISTE

587 NO EXISTE
588 SI EXISTE

589 NO EXISTE
590 SI EXISTE

591 NO EXISTE
592 SI EXISTE

593 NO EXISTE
594 SI EXISTE

595 NO EXISTE
596 SI EXISTE

597 NO EXISTE
598 SI EXISTE

599 NO EXISTE
600 SI EXISTE

601 NO EXISTE
602 SI EXISTE

603 NO EXISTE
604 SI EXISTE

605 NO EXISTE
606 SI EXISTE

607 NO EXISTE
608 SI EXISTE

609 NO EXISTE
610 SI EXISTE

611 NO EXISTE
612 SI EXISTE

613 NO EXISTE
614 SI EXISTE

615 NO EXISTE
616 SI EXISTE

617 NO EXISTE
618 SI EXISTE

619 NO EXISTE
620 SI EXISTE

621 NO EXISTE
622 SI EXISTE

623 NO EXISTE
624 SI EXISTE

625 NO EXISTE
626 SI EXISTE

627 NO EXISTE
628 SI EXISTE

629 NO EXISTE
630 SI EXISTE

631 NO EXISTE
632 SI EXISTE

633 NO EXISTE
634 SI EXISTE

635 NO EXISTE
636 SI EXISTE

637 NO EXISTE
638 SI EXISTE

639 NO EXISTE
640 SI EXISTE

641 NO EXISTE
642 SI EXISTE

643 NO EXISTE
644 SI EXISTE

645 NO EXISTE
646 SI EXISTE

647 NO EXISTE
648 SI EXISTE

649 NO EXISTE
650 SI EXISTE

651 NO EXISTE
652 SI EXISTE

653 NO EXISTE
654 SI EXISTE

655 NO EXISTE
656 SI EXISTE

657 NO EXISTE
658 SI EXISTE

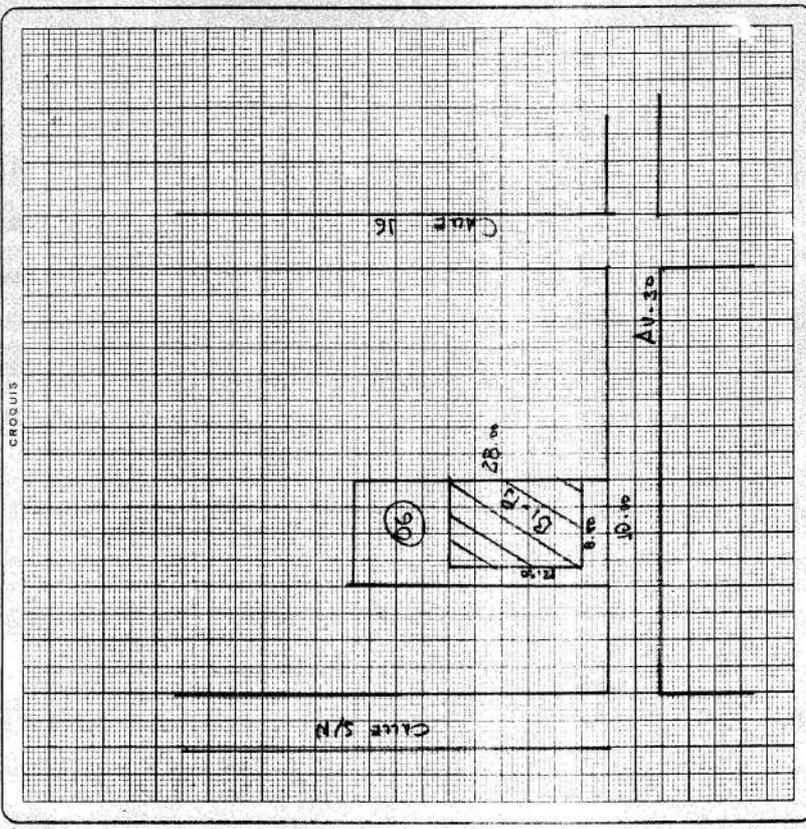
659 NO EXISTE
660 SI EXISTE

661 NO EXISTE
6

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



MUNICIPIO DE MAITA
CATASTRO URBANO



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6
1 0 1 1 1 0 1 0 6

HOJA N°

DIRECCION: barrio Tecnico
Calle 16 y Av. 30

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 2

8 ZONA HOMOGENEA 1

9 ZONA SEGUN VALOR 2

10 AV. 30 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR 1
POR PASADIZO PERSONAL 2
POR PASADIZO VEHICULAR 3
POR CALLE 4
POR AVENIDA 5
POR EL MALECON 6
POR EL PUERTO 7

13 1 TIERRA
 2 LASTRE
 3 PIEDRA DE RIO
 4 ADOQUIN
 5 ASFALTO O CEMENTO

14 1 NO TIENE
 2 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

15 1 NO TIENE
 2 SI EXISTE
 3 SI EXISTE

16 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 3 SI EXISTE

17 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE RED AEREA
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 1 NO EXISTE
 2 INCANDESCENTE
 3 DE SODIO O MERCURIO

19 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 3 SI EXISTE

20 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE
 3 SI EXISTE

21 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

22 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

23 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

24 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

25 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

26 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

27 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

28 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

29 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

30 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

31 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

32 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

33 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

34 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

35 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

36 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

37 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

38 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

39 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

40 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

41 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

42 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

43 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

44 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

45 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

46 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

47 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

48 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

49 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

50 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

51 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

52 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

53 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

54 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

55 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

56 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

57 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

58 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

59 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

60 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

61 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

62 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

63 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

64 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

65 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

66 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

67 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

68 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

69 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

70 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

71 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

72 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

73 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

74 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

75 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

76 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

77 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

78 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

79 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

80 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

81 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

82 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

83 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

84 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

85 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

86 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

87 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

88 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

89 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

90 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

91 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

92 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

93 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

94 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

95 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

96 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

97 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

98 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

99 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

100 1 NO EXISTE
 2 SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 sin edificación

2 con edificación

3 sin uso

4 otro uso

5 otro uso

6 número

7 número

8 número

9 número

10 número

11 número

12 número

13 número

14 número

15 número

16 número

17 número

18 número

19 número

20 número

21 número

22 número

23 número

24 número

25 número

26 número

27 número

28 número

29 número

30 número

31 número

32 número

33 número

34 número

35 número

36 número

37 número

38 número

39 número

40 número

41 número

42 número

43 número

44 número

45 número

46 número

47 número

48 número

49 número

50 número

51 número

52 número

53 número

54 número

55 número

56 número

57 número

58 número

59 número

60 número

61 número

62 número

63 número

64 número

65 número

66 número

67 número

68 número

69 número

70 número

71 número

72 número

73 número

74 número

75 número

76 número

77 número

78 número

79 número

80 número

81 número

82 número

83 número

84 número

85 número

86 número

87 número

88 número

89 número

90 número

91 número

92 número

93 número

94 número

95 número

96 número

97 número

98 número

99 número

100 número

Clave Muro JCH

LA AUENIDA ES.

AS FALTADA

18-12-98



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LOTIZACION LUIS ARBOLEDA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

Nº 195.-

Otorgada por: LA SEÑORA LUCILA MARIETA ARBOLEDA FERNANDEZ DE GARRETTY.-

A favor de: LA SEÑORA AZUCENA MONSERRATE GRAIN — MONTALVAN DE BURAU.-

Fecha de Otorgamiento: Manta, 25 de junio de 1.990.-

Cuantía S/. 420.000,00.-

Ante el Notario Segundo

Sr. José Vicente Alava Zambrano

Copia PRIMERA.-

Manta, 25 de junio de 1990.-

12981/90
\$ 420.000,00 (v)
Imp. GINES - Pape. 336.000-191

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
MANTA-MANABI

COMPRAVENTA OTORGADA POR LA SEÑORA LUCILA MARIETA ARBOLEDA
FERNANDEZ DE GARRETTY A FAVOR DE LA SEÑORA AZUCENA MONSERRATE
GRAIN MONTALVAN DE BURAU.-

CUANTIA: S/.420.000,00.-

Número ciento noventa y cinco (195).- En la ciudad de Manta,
cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de Junio de
mil novecientos noventa, ante mí José Vicente Alava Zambrano,
Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte la
señora Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garretty, casada,
ocupada en la dirección de su hogar, portadora de su cédula
de ciudadanía número: trece cero cero seis uno dos cuatro
tres-siete, por sus propios derechos; y, por otra parte la
señora Azucena Monserrate Grain Montalván de Burau, casada,
ocupada en la dirección de su hogar, portadora de su cédula
de ciudadanía número: trece cero uno tres dos seis cinco uno
seis, por sus propios derechos; justifican además las
otorgantes el haber sufragado en las elecciones del
diecisiete de junio del presente año, con el comprobante de
votación que me presentan y que se devuelven a las
interesadas.- Las comparecientes mayores de edad,
ecuatorianas e idóneas, la señora Arboleda residente en la
ciudad de Portoviejo, y la señora Grain residente en la
ciudad de Guayaquil, ambas ocasionalmente en este Puerto,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
conocer doy fé.- Dichas otorgantes con amplia libertad y
pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta
Escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me

entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de Compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**-Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte la señora **Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garretty**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "la vendedora"; y por otra parte la señora **Azucena Monserrate Grain Montalván de Burau**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le llamará "la compradora".- **SEGUNDA.**- La señora **Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garretty** adquirió entre otros bienes el lote de terreno signado con el número dieciocho, ubicado en la Lotización **Luis Arboleda** de la Parroquia y Cantón **Manta**, mediante escritura pública de Partición Extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por los cónyuges señor **Luis Arboleda Martínez** y señora **Ana Luisa Fernández de Arboleda**, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario señora **María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza**, e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco. A su vez, los causantes cónyuges **Luis Arboleda Martínez** y señora **Ana Luisa Fernández de Arboleda**, adquirieron el terreno en mayor extensión por dos adquisiciones efectuadas la primera mediante escritura pública celebrada en **Manta** ante el Notario señor **Demetrio Amando Hoyos**, el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos por compra al señor **Ricardo Reyes Reyes** e inscrita en el Registro de la Propiedad

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
MANTA-MANABI

el diecinueve de Abril del mismo año del otorgamiento. Posteriormente fue ratificada dicha escritura por el ilustre Concejo de Manta, mediante escritura de Adjudicación celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el primero de Septiembre del mismo año de su otorgamiento. El segundo lote de terreno adquirido por compra al señor Ricardo Reyes Reyes, mediante escritura pública celebrada en Manta el veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario señor César Antonio Ochoa e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de Junio del mismo año de su otorgamiento.- TERCERA.- Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior la señora Lucila Marieta Arboleda Fernández de Garretty expresa que desmembrando del lote de terreno número dieciocho adquirido por la escritura de partición extrajudicial citada en la cláusula segunda de esta minuta, hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de la señora Azucena Monserrate Grain Montalván de Burau, un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, diez metros y lindera con la Avenida treinta; por atrás, los mismos diez metros y lindera con más terreno que se reserva la vendedora; por un costado, veintiocho metros y lindera con más terreno que se reserva la vendedora; y, por el otro costado, los mismos veintiocho metros y lindera así mismo con más terreno que se reserva la vendedora; para mayor claridad y firmeza se aclara que este terreno se encuentra localizado a veintiun metros de

distancia de la calle dieciseis, lote de terreno que tiene una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA.**- Por lo tanto, la vendedora transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláusula Tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA.**- El precio de la presente compraventa convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo de la cosa vendida es la cantidad de **Cuatrocientos veinte mil sucres**, que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la vendedora que el lote de terreno que vende en este momento y que es materia del presente contrato de compraventa, se halla libre de todo gravámen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
MANTA-MANABI

en los términos de Ley.- SEXTA.- La señora Azucena Monserrate Grain Montalván de Bureau expresa que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas.- SEPTIMA.- La vendedora autoriza a la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.-Minuta firmada por el Abogado Diógenes García Delgado, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número trescientos uno.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-Agrego al protocolo los Certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leída esta escritura a las otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado) Lucila Arboleda F.- (firmado) Azucena M.Grain de Bureau.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón Manta.-..... LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición verbal de

parte interesada CERTIFICA:Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ. Por consiguiente se establece que no es deudora de esta Municipalidad. Manta, 21 de Junio de 1990.Tesorero Municipal.Hay un sello que dice: Municipio de Manta. Carlos Delgado Marín TESORERO.-(firmado) C. Delgado M.....

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A petición verbal de parte interesada,CERTIFICA:Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Solar (280m2) perteneciente a LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ ubicada en las Inmd. Colegio Técnico cuyo avalúo comercial/pte. compravta asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL, 00/100 SUCRES.- S/.420.000,00. NOTA: La presente compra venta no causa plusvalía.- Manta, junio 22 de 1990.-Ing. Pablo Reyes Franco Director Financiero Mepal. (firmado) Pablo Reyes F. Hay un sello que dice: Dirección Financiera Municipal Manta.....

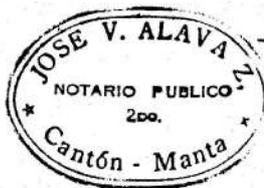
CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. FANNY CORDOVA. LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA a petición verbal de parte interesada Certifica: Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor LUCILA ARBOLEDA FERNANDEZ.-Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha. El peticionario puede

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
MANTA-MANABI

conveniente. Manta, Junio 21 de 1990. ABNEGACION Y DISCIPLINA.
FANNY CORDOVA BARCIA. TESORERA DEL CC. BB. M. (firmado) Fanny
Córdova B. Hay un sello que dice: Tesorería del Cuerpo de
Bomberos Manta-Manabí.-----

El Certificado de Alcabala dice: TESORERIA MUNICIPAL DEL
CANTON. Manta, 25 de Junio de 1990. CERTIFICO: Que la Sra.
Azucena Monserrate Grain Montalván de Burau, ha consignado en
esta Tesorería la suma de Veintitres mil cien 00/100 sucres,
valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y
Patriótico y los adicionales de Ley; causados en la
celebración de la escritura pública de compraventa de un lote
de terreno Situado en lotización Luis Arboleda de la
Parroquia y Cantón Manta. Que otorga: la Sra. Lucila Marieta
Arboleda Fernández de Garretty. A favor de: la Sra. Azucena
Monserrate Grain Montalván de Burau. Por el precio de
Cuatrocientos veinte mil 00/100 sucres. La consignación se
efectúa según aviso N° 097 del señor Notario Público
Segundo del Cantón don José Vicente Alava Zambrano. El
Tesorero Municipal.-(firmado) C. Delgado M. Hay un sello que
dice: Tesorería Municipal Manta.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO EN CUATRO FOJAS UTILES.



C E R T I - - - - -

F I G O:

Que la copia de escritura que antecede, queda legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad a mi cargo rubro de Compraventas, a mi cargo bajo el número: Ochocientos veintinueve (829), y anotada en el Reportorio General con el número: Un mil trescientos ochenta y nueve (1.389), en esta fecha.,

Munta, Junio 25 de 1.990



Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANTA

